



Universidad Nacional de Lanús

031/01

Lanús, 04 ABR 2001

VISTO, el expediente N° 2503/01, de fecha 3 de abril de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Rectorado ha presentado a este cuerpo, un proyecto de modificación del Organigrama de la UNLa.;

Que las modificaciones se basan en una reestructuración y reubicación de ciertas dependencias;

Que los cambios apuntan a plasmar en el Organigrama las funciones que se desempeñan en la actualidad en cada área de la Institución;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2001, de fecha 4 de abril ha analizado el proyecto presentado;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. c) del Estatuto de esta Institución;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Organigrama de la Universidad Nacional de Lanús, que en anexo se acompaña.

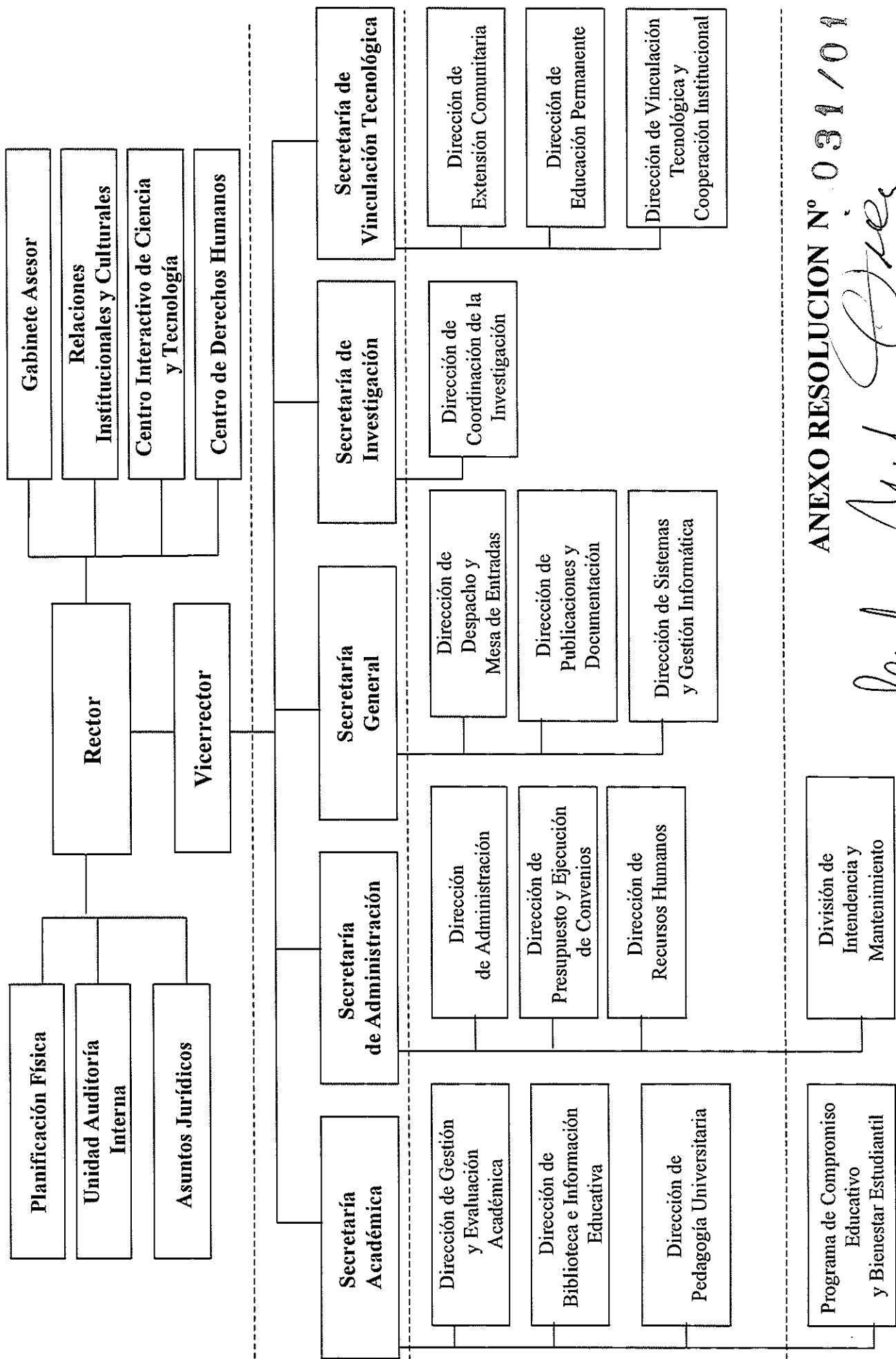
ARTICULO 2°: Conformar una Comisión integrada por los consejeros Alejandro Kawabata, Antonio López Crespo, Georgina Hernández, Mirta Fabris y Graciela Giangiacomo para que estudie las misiones y funciones del Organigrama.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

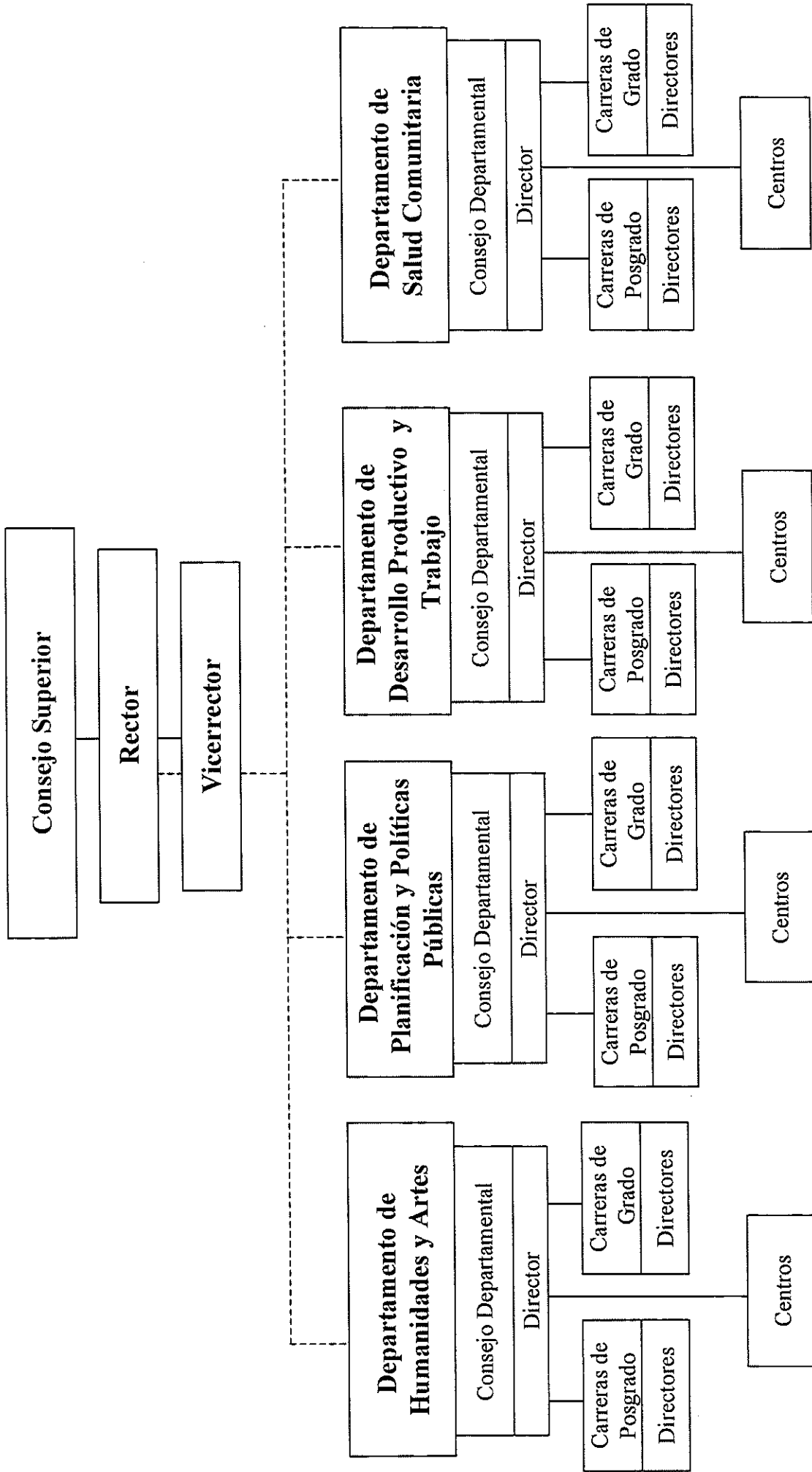
GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO RESOLUCION N° 031/01

Prof. Prof. Prof.



ANEXO RESOLUCION N° 031/01

Prof. Alf. *[Signature]*